

## RESOLUCIÓN No. 00421

**"Por la cual se adopta la Guía Metodológica para la postulación al Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD para el año 2019"**

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, y**

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 482 del 30 de diciembre de 2003 *"Por el cual se adopta la Política de Producción Sostenible para Bogotá"*, estableció como objetivos de la dicha Política, entre otros: "(...) 2. Prevenir y minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente generados por los procesos productivos, los servicios y los productos, dentro del Distrito Capital", "3. Optimizar el uso de los recursos naturales dentro de los diferentes procesos del sector empresarial de la ciudad" (...) "5. Promover la adopción de producción más limpia en procesos productivos, productos y servicios de la ciudad".

Que, en desarrollo de los mencionados objetivos, se han creado, diseñado e implementado los programas de *"fomento de la autogestión ambiental empresarial"*, entre los que se encuentra *"El Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD"*, como un mecanismo de reconocimiento.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente emitió la Resolución 011 de 2019, *"Por la cual se regula la operación del Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, y se toman otras determinaciones"* como un mecanismo de reconocimiento público a las empresas del Distrito Capital que fomentan estrategias de autogestión y autorregulación ambiental, enfocadas hacia la prevención y el mejoramiento continuo.

Que el párrafo primero del artículo sexto de la citada Resolución 011 de 2019, dispuso que *"La «Guía Metodológica para la postulación al Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD», aplicable para la vigencia 2018, será emitida dentro de los dos (2) primeros meses del año 2019, y será adoptada a través de acto administrativo."*

### **RESOLUCIÓN No. 00421**

Que en consecuencia, se procede a adoptar la Guía Metodológica para la postulación al Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, para la convocatoria XIX correspondiente al año 2019 .

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** Adóptase la Guía Metodológica para la postulación al Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, en su XIX convocatoria, guía que es parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA GUÍA METODOLÓGICA.** La guía metodológica que se adopta a través de esta resolución se aplicará a la convocatoria número XIX correspondiente al año 2019 del Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, puesto que establece las generalidades, postulación y desempeño de indicadores ambientales.

**ARTÍCULO 3°. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.** Los interesados podrán postularse a partir del 12 de febrero hasta el 1 de marzo de la presente anualidad.

**PARÁGRAFO. Cronograma de funcionamiento de la convocatoria.** La evaluación de los informes de postulación se hará durante el mes de marzo, en caso de que se requiera información complementaria, el requerimiento se hará entre los meses de marzo y abril; la revisión del cumplimiento normativo se hará desde finales de febrero hasta octubre; las auditorías PREAD se harán entre agosto y octubre de esta auditoría se emitirán unos informes preliminares entre los meses de septiembre y octubre y en caso de que se tengan que hacer ajustes finales a estos informes, los mismos se harán entre octubre y principios de noviembre; el reporte del beneficio tributario se hará antes de finalizar noviembre y finalmente la ceremonia PREAD tendrá lugar a finales del mes de noviembre.

**ARTÍCULO 4°. DOCUMENTOS PARA LA AUDITORÍA.** Los documentos que serán tenidos en cuenta para la auditoría PREAD de 2019, conforme al punto 1.9 del Capítulo 2 de la Guía Metodológica para la postulación de los participantes al PREAD – XIX Convocatoria – año 2019 son los siguientes:

### **RESOLUCIÓN No. 00421**

- **Guía de apadrinamiento:** El apoyo a la gestión ambiental de otras organizaciones a través del apadrinamiento será una actividad opcional para todas las organizaciones participantes. Quienes decidan tomar esta opción deberán apadrinar una empresa de su cadena de valor de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 4. La calificación de este ítem la realizará el auditor, no podrá superar el 3% del puntaje total (30 puntos) y se asignará al total del puntaje otorgado de la lista de verificación PREAD 2019.
- **Lista de verificación PREAD 2019:** Corresponde a cada uno de los criterios que se revisarán en la auditoría.
- **Informe de casos exitosos:** En el mes de agosto de 2019, la coordinación PREAD se encargará de remitir el Formato de Casos Exitosos a los correos electrónicos notificados en el informe de postulación. El formato deberá ser diligenciado y remitido al correo [pread@ambientebogota.gov.co](mailto:pread@ambientebogota.gov.co) en un término de ocho (8) días calendario.

**ARTÍCULO 5°. PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD.** Las inscripciones a los Proyectos de Responsabilidad Empresarial y Sostenibilidad (Pro-Redes) se abrirán desde el 12 de febrero hasta el 1 de marzo de 2019. La radicación del documento "*Declaración de Participación*" del proyecto seleccionado debe radicarse de manera independiente al informe de postulación PREAD.

**ARTÍCULO 6°. PUBLICACIÓN.** La presente resolución será publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO 7°. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 11 días del mes de marzo del 2019**

**RESOLUCIÓN No. 00421**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA  
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

(Anexos:

- Guía Metodológica para la postulación de los participantes al PREAD, XIX convocatoria – año 2019.*  
*ANEXO 1. Formato de inscripción al Programa de Gestión Ambiental Empresarial.*  
*ANEXO 2. Formato postulación PREAD 2019.*  
*ANEXO 3. Declaración juramentada sobre desconocimiento de procesos sancionatorios ambientales.*  
*ANEXO 4. Guía de apadrinamiento.*  
*ANEXO 5. Lista de verificación auditoría PREAD 2019*  
*ANEXO 5.1. Puntajes por criterio de la lista de verificación PREAD 2019.*  
*Lista de verificación PREAD 2019)*

**Elaboró:**

PATRICIA MARIA GONZALEZ RAMIREZ	C.C: 53105647	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/02/2019
------------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

MELISSA ANDREA PRIETO GARCIA	C.C: 1000016742	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180239 DE 2018	FECHA EJECUCION:	12/02/2019
MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C: 52258551	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190297 DE 2019	FECHA EJECUCION:	07/02/2019
PATRICIA MARIA GONZALEZ RAMIREZ	C.C: 53105647	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	06/02/2019
MELISSA ANDREA PRIETO GARCIA	C.C: 1000016742	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180239 DE 2018	FECHA EJECUCION:	07/02/2019
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	06/02/2019
MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C: 52258551	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190297 DE 2019	FECHA EJECUCION:	06/02/2019
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	07/02/2019
OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO	C.C: 79334449	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/02/2019

**Aprobó:**

PATRICIA MARIA GONZALEZ RAMIREZ	C.C: 53105647	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	06/02/2019
------------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

**Firmó:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 00421

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA

C.C:

19499313

T.P:

N/A

CPS: FUNCIONARIO

FECHA  
EJECUCION:

11/03/2019